



CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

ASISTENTES

VICEPRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Alejandro Zamora López-Fuensalida
Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación

VOCALES

Ilma. Sra. Dña. Nuuria Fuentes García-Lax
Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social

Dña. Mónica Escudero Pastor
Subdirectora de Formación Profesional y Enseñanzas Régimen Especial

D. Diego Martínez Rafecas
Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Don Anastasio Bastida Gómez
Federación de Municipios de la Región de Murcia

ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

Dña. Encarnación del Baño Díaz
(UGT)

D. José María López Guillén
Dña. María Teresa Fuentes Rivera
(CC.OO)

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARÁCTER INTERSECTORIAL

Mª del mar Peñarrubia Agius
(CROEM)

INVITADOS

Dña. María Ángeles Muñoz Rubio
(CROEM)

D. Ramón Muños Gómez
(FREMM)

Dña. María Dolores Moreno
(UCOMUR)

SECRETARIA DEL CONSEJO

Dña. Carmen Mª Zamora Párraga
Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación,

En Murcia, siendo las 11:30 horas del martes día 19 de septiembre de 2017, se reúnen en la sede de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa sita en Calle San Cristóbal nº 6, 3ª planta, los miembros del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día que aparecen relacionados:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobar, si procede, del borrador del acta nº 2/2017, de la sesión celebrada con fecha 20 de junio de 2017.
2. Informar el borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la Aprobar, si procede el borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no





laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. Ruegos y preguntas.

3. Informar el borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 31 de julio de 2012, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
4. Informar el borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 27 de julio de 2016, del presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula un programa específico de formación para el empleo dirigido a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. Informaciones varias.





ACTA Nº 3/2017 DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION.

El Sr. **Vicepresidente**, en ausencia del Sr. **Presidente**, da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su asistencia y antes de dar por comenzada la reunión. Solicita autorización para incorporar un nuevo punto al orden del día. Se trata de incluir información sobre el "Cheque Formación".

Aceptado por todos los miembros presentes, se incorpora como el punto 4. Bis.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA 2/2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 20 DE JUNIO DE 2017.

El Sr. Vicepresidente, informa que los asistentes disponen del borrador del acta de la reunión anterior, por habérsela remitido junto a la convocatoria por correo-e. Pregunta a los asistentes si tienen alguna rectificación que realizar, y no existiendo ninguna, **se aprueba el Acta nº /2017** por unanimidad.

2.- INFORMAR EL BORRADOR DE ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA APROBAR, SI PROCEDE EL BORRADOR DE ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDEN DE 5 DE JULIO DE 2013, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE REGULA LA FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS DE FORMACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A TAL FIN, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Sr. Vicepresidente, cede la palabra a la Secretaria del Consejo, que inicia su exposición estableciendo el objeto de la modificación. La Ley 3/2017 de Presupuesto Generales del Estado para 2017, en su disposición adicional décima primera, establece que de no determinarse un plazo para la realización de los gastos subvencionables, este será el año natural de la concesión. Por este motivo, se hace necesario concretar un plazo para la admisibilidad de gastos subvencionables derivados de la ejecución de las subvenciones. Se propone que se consideren gastos subvencionables los realizados en el plazo de ejecución de la actividad más un mes anterior y posterior al inicio de la actividad.

Tanto D. Ramón Muñoz como Dña. Ángeles Muñoz, plantean la dificultad con la ejecución de ciertos gastos en los que se incurren antes del mes anterior al inicio de las actuaciones, como la publicidad o gastos de adquisición de material. Se propone que sea desde la concesión y un mes después del fin de la misma.

Por el Sr. Vicepresidente se propone estudiar la proposición y se supeditarla a la valoración de los Servicios Jurídicos.





3.- INFORMAR EL BORRADOR DE ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2012, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE REGULA LA FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A TAL FIN, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Sr. Vicepresidente indica que el objeto de la modificación de esta Orden es coincidente con lo debatido en el punto 2 del Orden del día, y cuya conclusión queda supeditada de igual modo.

4.- INFORMAR EL BORRADOR DE ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDEN DE 27 DE JULIO DE 2016, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE REGULA UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDO A LOS JÓVENES INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A TAL FIN, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Sr. Vicepresidente indica que el objeto de la modificación de esta Orden es coincidente con lo debatido en el punto 2 del Orden del día, y cuya conclusión queda supeditada de igual modo.

4. bis.- CHEQUE FORMACIÓN.

El Sr. Vicepresidente informa sobre las novedades que afectan a nuestra Comunidad por lo establecido por el *Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral*, en cuanto a lo referido al “Cheque Formación”, y que se convocará a la Comisión de Formación para iniciar los trabajos de desarrollo normativo a los que se refiere dicho Real Decreto.

5.-INFORMACIONES VARIAS.

El Sr. Vicepresidente comenta que este punto se introduce de oficio por si surge algo importante que informar, no siendo este el caso.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.





El Sr. Vicepresidente da paso al último punto del Orden del día e invita a los presentes a abrir un turno de palabra.

Dña. Encarna del Baño, pone de manifiesto la imposibilidad que tiene las organizaciones sindicales para poder hacer frente a la formación tan solo con el 40 % de anticipo.

Ángeles Muñoz, pregunta si hay alguna novedad sobre la justificación de 2015. Se le informa por parte de la Secretaria, que ya se están derivando a la auditora, los expedientes, con el propósito de que para final de año se dejen cerrados.

No formulándose por los asistentes ningún ruego ni preguntas, el Sr. Vicepresidente da por finalizada la sesión del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, siendo las 12:00 horas.

De todo lo cual doy fe como Secretaria del mismo.

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE

Fdo. Alejandro Zamora López-Fuensialida

LA SECRETARIA

Fdo. Carmen María Zamora Párraga

